

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 1100400353202100109 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico conforme a lo ordenado por el superior funcional, la Jue Resuelve:

Fijar como agencias en derecho la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000.00).

Secretaria proceda a elaborar liquidación de costas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 164 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 4- octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria